

54



DECRETO N° 0236

NEUQUÉN, 19 FEB 2003

El Expediente SGC N° 1732-M-03 originado en la presentación efectuada por vecinos del sector Gastronómico del barrio Melipal de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita a este Municipio un subsidio de \$ 5.000.-, el que será destinado a la construcción de un playón polideportivo en el sector precitado entre las calles Beethoven, Wagner y Tchaikowsky;

Que corre agregado plano de la obra a realizar;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto -Pase N° 143/03-;

Que el Órgano Ejecutivo dispone otorgar un subsidio de \$ 5.000.-;

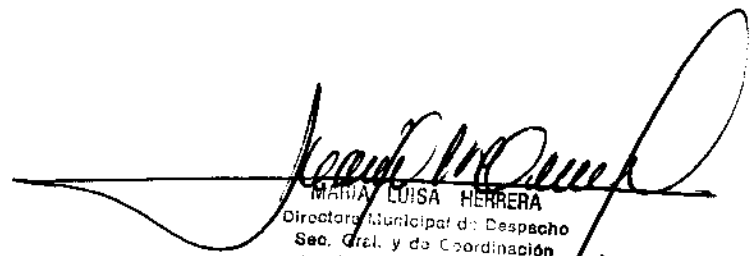
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor de los vecinos del sector Gastronómico del barrio Melipal para la construcción de un playón polideportivo.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del vecino del sector Gastronómico del barrio Melipal, Dn. MARCELO A. MASSIMINO, con cargo a


MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.-



ES COPIA.

EDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA

Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén